



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 11 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar principal de 7a. (personal obrero, de maestranza y de servicio) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Intendencia de la Justicia Federal de La Plata), señora Lucimabel Siessa en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicio Públicos comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-

JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LETRADO A/C. DE LA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION